



Ref. **A. Generales**
Signatura: JMCD/cfd
Expte. n.º 337/2025

DECRETO

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, LAS SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS SOPORTADOS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR LA SITUACIÓN DE ORGANIZADORA, POR ATRIBUCIÓN LEGAL, DE COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN GRAN CANARIA**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y según el Decreto de nombramiento n.º 29/2023, de 24 de junio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el Decreto n.º 2025-0272, de fecha 20 de mayo de 2025, de la convocatoria de subvenciones para sufragar gastos soportados por las federaciones deportivas por la situación de organizadora, por atribución legal, de competiciones oficiales de promoción deportiva en Gran Canaria, publicadas en la Base Nacional de Subvenciones n.º de código 834124 (referencia externa CFEI/2025) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 62, de fecha 23 de mayo de 2025.

Visto el expediente tramitado para dicha convocatoria, que contiene el informe de Instrucción Previa a la evaluación de las solicitudes admitidas de la citada convocatoria, el Acta de la Comisión Evaluadora de la citada convocatoria, el informe certificativo sobre cumplimiento de obligaciones sobre las solicitudes evaluadas, y la Propuesta de Resolución Definitiva, cuya parte dispositiva se transcribe en el presente Decreto.

DISPONGO:

RESOLVER LA CONVOCATORIA, POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS SOPORTADOS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR LA SITUACIÓN DE ORGANIZADORA, POR ATRIBUCIÓN LEGAL, DE COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN GRAN CANARIA, en la forma que se dispone a continuación, de conformidad con el detalle contenido en el anexo que se acompaña y que forma parte inseparable del presente Decreto:

1. DAR POR DESISTIDA la solicitud del anexo I de este informe correspondiente al EXP-CFED-0022-2025; NIF V38240016; entidad Federación Canaria de Kárate y Disciplinas Asociadas, de conformidad con la base 6.3 (por no subsanar la documentación requerida).

2. ESTIMAR las cinco solicitudes contenidas en anexo II de esta propuesta (que comienza por el expediente número que comienza por el número expediente que comienza por el número de expediente EXP-CFED-0008-2025; CIF G35388602; denominación Federación Canaria de Golf; puntos 73,40; cantidad estimada 5.000€ y termina por el número de expediente EXP-CFED-0023-2025; CIF G35736586; denominación Federación Insular de Gimnasia de Gran Canaria; puntos 2353,56; cantidad estimada 18.000 €), en la cantidad indicada para cada una de las solicitudes en dicho anexo, con un importe conjunto de dichas subvenciones de 54.158,40 €.

3. ABONAR las subvenciones por las cuantías individualizadas que figuran en el anexo, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de 54.158,40 € por quedar justificada la concurrencia en los beneficiarios de la situación que motiva la subvención, conforme al apartado Décimoprimer.2 de las bases reguladoras.

4. PUBLICAR la resolución de concesión en la forma establecida en la convocatoria, sirviendo como notificación a los interesados para que, contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueda interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Presidente del IID, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/15 de la LPA, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Revisado y Conforme: El Jefe de Servicio de Asuntos Generales del IID
Fdo: Jose María Cabrera Domínguez

A propuesta de la Directora-Gerente del IID
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular de 5 de septiembre de 2023)
Fdo: Leticia López Estrada





Dado por el Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE
(Decreto núm.29/2023, de 24 de junio)
Aridany Romero Vega

Fdo. El Secretario/La Secretaria delegada





ANEXO I

**ENTIDAD DESISTIDA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS
SOPORTADOS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR LA SITUACIÓN DE ORGANIZADORA, POR
ATRIBUCIÓN LEGAL, DE COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN GRAN
CANARIA**

N.º DE EXPEDIENTE	CIF	DENOMINACIÓN
EXP-CFED-0022-2025	V38240016	Federación Canaria de Karate y Disciplinas Asociadas





ANEXO II

ENTIDADES ESTIMADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS SOPORTADOS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR LA SITUACIÓN DE ORGANIZADORA, POR ATRIBUCIÓN LEGAL, DE COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN GRAN CANARIA

N.º DE EXPEDIENTE	CIF	DENOMINACIÓN	PUNTOS	CANTIDAD ESTIMADA
EXP-CFED-0008-2025	G35388602	Federación Canaria de Golf	73,40	5.000
EXP-CFED-0010-2025	G35221993	Federación Canaria de Balonmano	1887,38	15.000
EXP-CFED-0019-2025	V38326542	Federación Canaria de Esgrima	59,80	5.000
EXP-CFED-0021-2025	G35435056	Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas	1479,06	11.158,40
EXP-CFED-0023-2025	G35736586	Federación Insular de Gimnasia de Gran Canaria	2353,56	18.000

54.158,40 €

